

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4057

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio de financiamiento para la ejecución de obras (PREIMBA) con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires por un monto máximo de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO C/ CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.255.344, 45).-----

Artículo 2°: El Convenio forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

Artículo 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8861.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Lombardi
Secretaria
Municipalidad de Colon